

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA CONSULTA PÚBLICA

Instrucciones para su llenado y participación:

- I. Las opiniones, comentarios y propuestas deberán ser remitidas a la siguiente dirección de correo electrónico: lineamientos.publicaciondeinformacion@ift.org.mx, en donde habrá de considerarse que la capacidad límite para la remisión de archivos es de 1 GB.
- II. Proporcione su nombre completo, razón social o denominación social, o bien, el nombre completo del representante legal. Para este último caso, deberá elegir la opción de documento con la que se acredita dicha representación, así como adjuntar –a la misma dirección de correo electrónico- copia electrónica legible de tal documento.
- III. Elija la opción acorde con su consentimiento para que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) divulgue sus datos personales contenidos en el presente formato, así como lo relacionado con las opiniones, comentarios y propuestas que le sean remitidas.
- IV. Lea minuciosamente el Aviso del recuadro al final de esta página.
- V. Vierta sus comentarios al Anteproyecto, ordenados por Lineamiento, fracción, inciso, párrafo o artículo transitorio.
- VI. De contar con observaciones generales o alguna aportación adicional proporciónelos en el último recuadro.
- VII. Recuerde adjuntar -a su correo electrónico- la documentación que considere conveniente.
- VIII. El periodo de consulta pública será del 3 de mayo al 14 de junio de 2016. Una vez concluido se podrá continuar visualizando los comentarios vertidos, así como los documentos adjuntos en la siguiente dirección electrónica: http://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/ficha-de-consulta-publica?project_cp=6359
- IX. Para cualquier duda o comentario sobre la presente consulta pública, favor de contactar a: Jesús Coquis Romero, correo electrónico: jesus.coquis@ift.org.mx, teléfono (55) 5015-4000, extensión: 2725.

I. Datos del participante	
Nombre, razón social o denominación social:	Normalización y Certificación Electrónica, SC
En su caso, nombre del representante legal:	
Documento para acreditar la representación: (En caso de contar con representante legal, adjuntar copia digitalizada del documento que acredite dicha representación, vía correo electrónico).	
En términos de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y los artículos 68, último párrafo y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, doy mi consentimiento expreso al IFT para la divulgación de mis datos personales contenidos en el presente formato.	Estoy de acuerdo
AVISO IMPORTANTE	
<p>Los comentarios, opiniones y aportaciones presentadas durante la vigencia de la presente consulta pública, serán divulgados íntegramente en el portal electrónico del IFT y, en ese sentido, serán considerados invariablemente públicos. En caso de que los comentarios, opiniones y aportaciones contengan información que pueda ser considerada como confidencial o reservada, se entenderá que, quien participa en este ejercicio, otorga su consentimiento expreso para la difusión de la misma, cuando menos en el portal del IFT. Ello, toda vez que la naturaleza de las consultas públicas consiste en transparentar el proceso de elaboración de nuevas regulaciones, así como generar un espacio de intercambio de información, opiniones y puntos de vista sobre un anteproyecto regulatorio o situación específica que este órgano constitucional autónomo somete a la consideración del escrutinio público, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>	

II. Comentarios y aportaciones específicas del participante		
Por estructura del anteproyecto regulatorio		
Apartado	Fracción, inciso o párrafo	Comentario y aportaciones
	Sin referencia	Incluir definición de Concesionario, ya que puede haber confusión entre concesionarios y autorizados, la cuál sería conforme a la LFTyR. Además este concepto se utiliza en el algunas partes del documento. "Persona física o moral, titular de una concesión de las previstas en la Ley"
Segundo	Artículo 2, fracción III	Se sugiere sustituir la definición de "Equipo terminal" del documento por la siguiente: "Todo equipo destinado a ser conectado a la Red Pública de Telecomunicaciones capaz de procesar, recibir, conmutar, o transmitir señales por medio de conexiones de radio o cable, a través de un punto de conexión terminal"
	Capítulo V	Incluir un texto que mencione lo relacionado a Garantía (políticas y cómo hacer válida dicha garantía, periodo que cubre, centros de servicio, etc.) de los equipos terminales y/o servicios ofrecidos, en caso de que aplique
Sexto	Actualizada	Agregar el siguiente texto: Cuando la información se actualice, los concesionarios y autorizados deben disponer de un mecanismo de difusión para enterar a los usuarios finales de los cambios con la antelación suficiente.
	General	Es importante que el IFT se coordine con la Secretaría de Economía para no duplicar trabajos que pudieran implicar una sobre regulación. El artículo 194 de la LFTyR establece que la Secretaría de Economía emitirá las normas oficiales mexicanas en coordinación con el Instituto que establezcan las

Consulta pública del Instituto Federal de Telecomunicaciones con relación al anteproyecto de Lineamientos Generales para la Publicación de Información Transparente, Comparable, Adecuada y Actualizada relacionada con los Servicios de Telecomunicaciones.

	<p>obligaciones específicas que deberán observar los concesionarios o autorizados, con el objeto de garantizar la protección efectiva de los derechos de los usuarios previstos en la Ley Federal de Protección al Consumidor y en esta Ley.</p> <p>Otro documento fundamental será el documento de niveles de calidad de servicio que establezca el IFT, que deberá incluirlos para todos los servicios actuales de telecomunicaciones</p>
<p>Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.</p>	
<p>Transitorios</p>	<p>Comentario y aportaciones</p>
<p>Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.</p>	

<p>III. Comentarios y aportaciones generales del participante</p>
<p>Nota: Favor de añadir cuantas filas considere necesarias.</p>